

Comentarios Dir. Organismos Internacionales Económicos

Párrafo 1e): “We empower the disclosure of consumer information, starting with textile and plastic products by 2025, and we develop solutions for product transparency, including labelling systems and digital product resource passports, product environment footprint, and life-cycle models”.

Comentario DIOE: no se comparte la idea de que en el marco de la UNEA se discutan, desarrollen o acuerden políticas en materia de etiquetado. Las políticas de etiquetado, independiente de su fin último, tienen implicancias comerciales, y como tal, trascienden lo estrictamente medioambiental, de salud humana, animal o vegetal. Y por lo tanto, deben estar en consonancia con los Acuerdos de la OMC y otros organismos internacionales de referencia.

Propuestas en materia de etiquetado para determinados productos, así como sellos de huella ambiental, ciclo de vida o pasaportes digitales, han sido muchas veces presentadas por países o grupo de países, que lejos de alcanzar el objetivo aducido, son introducidos como formas de obstaculizar el comercio de productos que conforman nuestra canasta exportadora. Por este motivo, Uruguay ha planteado en reiteradas ocasiones en el marco del Comité sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la OMC sus reservas frente a este tipo de propuestas, las metodologías en las que se basan y su pertinencia.

A nivel nacional, cualquier propuesta de etiquetado que eventualmente pueda tener efectos en el comercio internacional, debe ser considerada por la Comisión Interministerial sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, que preside DIOE en nombre del MRREE, para ser luego notificada a la OMC.

Por este motivo se sugiere la eliminación de este párrafo en su totalidad.

Párrafo 2l) “We agree to achieve that at least [X]% of total procurements will be sustainable public procurements by 2025, and if the current proportion exceeds already [X]%, to further increase it, ensuring the demand for sustainable products and services”.

Comentario DIOE: la UNEA no es el foro adecuado en donde nuestro país fije compromisos y metas en materia de compras públicas. Cabe recordar, que, por ejemplo, Uruguay no es miembro del Acuerdo de Compras Públicas de la OMC y que como tal, se reserva un importante margen de política en este tema.

Por este motivo se sugiere la eliminación de este párrafo en su totalidad.

Párrafo 2m) “We enforce producer responsibility incentives towards sustainable production and we commit to phase out environmentally harmful subsidies”.

Comentario DIOE: Este párrafo tal como está redactado no es apropiado. Si bien se comparte el fin último de tener una producción sustentable y de eliminar una serie de subsidios, cabe aclarar un par de puntos respecto a estos últimos. En primer lugar, la discusión sobre la eliminación de los subsidios a la producción se viene dando desde hace mucho tiempo en la OMC y es ese el foro exclusivo en donde abordar este tipo de decisiones. Cabe recordar que, en tanto los subsidios a los productos industriales están prohibidos desde la entrada en vigor de los Acuerdos de OMC, los únicos permitidos son los volcados al agro. Y que, Uruguay junto con una cantidad importante de miembros, es partidario de alcanzar la mayor reducción posible o incluso la eliminación total de los subsidios distorsionantes al comercio. Y en tanto, los subsidios agrícolas están categorizados, y en función de estas, son permitidos, limitados o prohibidos, decir que acordamos eliminar solo aquellos que son medioambientalmente dañinos, no es estrictamente correcto, e incluso puede ir en contra de nuestra tradicional posición en esta materia, que apunta a los que generan distorsión del comercio.

Si bien se comparte la visión de que los subsidios condicionados a la producción son en última instancia medioambientalmente dañinos, ya que estos fomentan la sobreproducción, determinar cuáles son estos en función del daño medioambiental, no van en consonancia con lo estipulado en el Acuerdo de Agricultura de la OMC y su programa de reforma.

Si se desea hacer referencia a este tema, se sugiere utilizar el lenguaje acordado para el OSD2 y en particular la meta 2.B.